



## **CONVOCATORIA A ELECCIONES PARA VICERRECTOR/A DE LA UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR 2023-2027**

El H. Consejo Universitario, de acuerdo con el artículo 145 del Estatuto Codificado de la Universidad Agraria del Ecuador, convoca a elecciones para Vicerrector o Vicerrectora de nuestra institución, período 2023-2027.

De conformidad con el artículo 3 del Reglamento Reformado para las elecciones de Rector o Rectora y Vicerrector o Vicerrectora de la Universidad Agraria del Ecuador, las candidaturas se presentarán ante la Comisión Electoral designada por el H. Consejo Universitario en la Secretaría General de la Institución dentro de los veinte días posteriores a la convocatoria, hasta el 15 de diciembre del 2022.

Las candidaturas deberán tener un respaldo de por lo menos el 20% de los Miembros de la Comunidad Universitaria con derecho al voto.

Los requisitos que deben cumplir los candidatos son los establecidos en el artículo 49 de la LOES:

- a) Estar en goce de los derechos de participación;
- b) Tener grado académico de doctor (PhD o su equivalente) según lo establecido en la presente ley registrado y reconocido por el órgano rector de la política pública de educación superior; o contar con trayectoria artística reconocida por el Consejo de Educación Superior para el caso de universidades dedicadas a la enseñanza en artes;
- c) Tener experiencia de al menos cinco años en gestión educativa universitaria o experiencia equivalente en gestión;
- d) Haber realizado o publicado al menos seis obras de relevancia o artículos indexados en su campo de especialidad, dos de los cuales debieron ser producidos en los últimos cinco años, con excepción de los rectores o rectoras y vicerrectores o vicerrectoras en funciones, que se postulan a la reelección. Para el caso de las universidades dedicadas a la enseñanza en artes, se tomará como referencia la trayectoria y méritos artísticos según lo establecido por el Consejo de Educación Superior;
- e) Haber accedido a la docencia por concurso público de merecimientos y oposición, u otro proceso de selección basado en méritos en cualquier universidad o escuela politécnica nacional o extranjera; y,
- f) Tener experiencia en docencia o en investigación por al menos cinco años, tres de los cuales deberán haber sido ejercidos en calidad de profesor universitario o politécnico titular a tiempo completo, y haber ejercido la docencia o la investigación con probidad, eficiencia y pertinencia.

Además, deberán cumplir con los requisitos determinados en el Reglamento expedido por el CES mediante Resolución RPC-SO-21- N°239-2015 y sus reformas mediante resoluciones RPC-SO-03-No.048-2016, adoptada por el Pleno del Consejo de Educación Superior en su Tercera Sesión Ordinaria desarrollada el 20 de enero de 2016 y RPC-SO-17-No.276-2016, adoptada por el Pleno del Consejo de Educación Superior en su Décima Séptima Sesión Ordinaria, desarrollada el 04 de mayo de 2016.

La Comisión Electoral calificará la candidatura que cumpla con los requisitos legales y reglamentarios.

De conformidad con el artículo 11 del Reglamento de Elecciones de la Universidad Agraria del Ecuador. Las elecciones se llevarán a efecto dentro de los últimos treinta días de la convocatoria, consecuentemente, el acto electoral se efectuará el viernes, 06 de enero del 2023 y la posesión del dignatario electo se realizará el jueves, 26 de enero del 2023.

**ING. MARTHA BUCARAM LEVERONE DE JORGGE, PH.D.  
RECTORA**